



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

21 OCT 2010

SALTA,

Expediente N° 18.152/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita llamado a licitación de la obra N° 049/4 – 3ra. Etapa – Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con un presupuesto oficial \$ 300.000,00, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 360/362 obra informe de la Comisión de Preadjudicación aconsejando ADJUDICAR la obra a la Empresa SER MAN SRL y advierte una diferencia entre el Presupuesto oficial de esta Universidad (\$ 300.000) y la cotización de la citada empresa (410.495,84).

Que a fojas 370, la Dirección Control y Evaluación Presupuestaria informa que la Dep. 12-15-01 no cuenta con saldo disponible para dar continuidad al proceso licitatorio, a efectos de cubrir la diferencia de montos (\$ 110.495,84).

Que a fojas 380, Secretaría General de la Universidad solicita a la Dirección General de Obras y Servicios que analice el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que no existe financiamiento para cubrir el costo de adjudicación que excede en gran medida el presupuesto oficial.

Que a fojas 384/385, la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades informa que en virtud de lo conversado con el Sr. Rector, se podría realizar transferencias de créditos adeudados a dicha Unidad Académica en concepto de duodécimos del presupuesto de funcionamiento – Ejercicio 2009 y fondos adeudados a la Facultad para la construcción del Laboratorio de Televisión de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de ello, la Dirección de Control y Evaluación Presupuestaria (fs. 388) informa, de acuerdo a instrucción del Sr. Secretario Administrativo, la formación del crédito para financiar la suma de \$ 110.495,84.

Que esta transferencia de créditos permitirá afrontar el costo de la obra a adjudicar.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 217/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Administrativa a realizar la transferencia de créditos del Presupuesto de esta Universidad por la suma de \$ 110.495,84, conforme al cuadro obrante a fojas 388 del expediente de referencia, a los efectos de financiar la obra N° 049/4 – 3ra. Etapa – Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vice rector
Universidad Nacional de Salta